

Objeción de conciencia en aspirantes a las residencias del equipo de salud

Al Editor

En el volumen 42, número 3, septiembre 2022 de esta revista se publica una Carta al Editor enviada por miembros del Comité de Bioética del Hospital Italiano de Buenos Aires (HIBA), a partir de la preocupación por la objeción de conciencia (OC) de ingresantes en la Institución, a raíz de observaciones de equipos de atención en guardias (*a priori* parecería una mirada de la práctica focalizada en la salud sexual y reproductiva), en las cuales se puede percibir elevada prevalencia de objetores o profesionales que dicen ser objetores. Asimismo, se menciona que la OC tendría discrecionalidad hacia algunas prácticas en particular.

Si bien la carta hace reflexionar sobre todas las personas que ingresan a desempeñarse como profesionales de salud en el HIBA o a realizar un programa de formación en IUHIBA, aborda en especial la problemática referida a residentes y becarios. Con respecto a estos últimos, que son profesionales en formación en servicio, y a partir de las preguntas que plantea dicha carta, se generó un encuentro entre el Comité de Bioética (HIBA) y el Departamento de Posgrado (Instituto Universitario Hospital Italiano de Buenos Aires, IUHIBA), con su área de Residencias y Becas (RyB), para considerar en conjunto y de manera interdisciplinaria este tema.

En la reunión se generó intercambio y debate acerca de estas preguntas, reconociendo la relevancia del tema en la formación de posgrado, fundamentalmente en los programas en servicio en los que profesionales jóvenes se forman a partir de la práctica intensiva supervisada y la reflexión sobre ella, y en la que –en muchas ocasiones– dichos profesionales deben desarrollar tareas que pueden entrar en tensión con sus creencias personales.

En cuanto al ingreso de profesionales en formación (tanto residentes como becarios), en dicho encuentro se manifestó la preocupación desde el IUHIBA de cualquier medida o acción en la selección de residentes que pudiera llevar a la discriminación.

En primer lugar cabe señalar que el proceso de ingreso en la residencia es una instancia compleja, la cual implica para los postulantes pasar por un examen de conocimiento y luego por “entrevistas panel” en las cuales participan al menos tres entrevistadores. Esto lo convierte en un momento de suma exposición para los candidatos. Desde hace años, el Departamento de Posgrado, con su área de RyB, trabaja para evitar cualquier medida o acción en la selección de residentes que pudiera generar algún tipo de discriminación hacia los aspirantes por motivos de orientación sexual, nivel adquisitivo, ideología, incluso motivos de OC. En este sentido, son muchas las acciones que se generan para garantizar la mayor estandarización posible de las entrevistas panel, buscando lograr herramientas que asistan a quien las hace en pos de que los aspirantes sean entrevistados en un ámbito de respeto y con la rigurosidad requerida. En primer lugar, se puede mencionar la gestión de las entrevistas buscando la presencia de un tercer entrevistador por fuera del programa en cuestión, que aporte una mirada distinta y complemente las propias del Servicio. Por otro lado, todos los años se trabaja y genera una guía actualizada con preguntas modelo para garantizar que las preguntas no condicionen al aspirante por sus creencias o costumbres, así como videos explicativos para evitar sesgos de quien entrevista. En el mismo sentido, el Departamento de Posgrado apoya y colabora con la gestión de nuevos modelos de selección, como las mini múltiples entrevistas, adoptadas hace algunos años por diferentes Servicios del HIBA.

A partir de todo este accionar, y reflexionando siempre con el objetivo de generar procesos estandarizados y justos para todos los aspirantes, en cuanto a si se debe investigar la OC en el proceso de ingreso, creemos y acordamos que no es una instancia oportuna para abordarlo, ya que podría constituir un sesgo al momento de la selección.

Por otro lado, institucionalmente, todavía no se ha definido una política acerca del manejo de la OC y un registro de objetores. Entonces, comenzar con

Autor para correspondencia: dolores.arceo@hospitalitaliano.org.ar, Arceo MD.

Recibido: 5/12/2022 Aceptado: 12/12/22 En línea: 30/12/2022

DOI: <http://doi.org/10.51987/revhospitalbares.v42i4.245>

Cómo citar: Arceo MD, Ladenheim R, Discacciati V, Nardi MA, Faingold D, Pace R, Figari M. Objeción de conciencia en aspirantes a las residencias del equipo de salud. *Rev. Hosp. Ital. B.Aires.* 2022;42(4):270-271.

los residentes y becarios y en el proceso de ingreso no creemos que sea adecuado.

Por otro lado, ante el planteo sobre la necesidad de dar respuestas a las demandas de atención, se cuenta con profesionales de planta de alta experiencia. Las residencias y programas de becas son instancias formativas en las cuales los residentes y becarios deberían estar siempre supervisados, por lo cual el ingreso de OC no pondría en riesgo el cumplimiento de esta obligación por parte de la Institución. Es esta, en su conjunto, la que debe brindar una práctica que garantice los derechos de los pacientes, y respete sus creencias, siempre bajo las normativas vigentes nacionales.

Luego del intercambio queda claro, para ambos equipos, que debemos trabajar conjuntamente con el objetivo de encontrar las respuestas a los problemas planteados, diseñando líneas de acción a nivel institucional que permitan abordar y visibilizar esta problemática. Y sobre todo, fomentar espacios de discusión donde se esclarezcan tanto el contenido conceptual de la OC, que muchas veces es mal entendido, y los

alcances de esa excepción al cumplimiento del rol de profesional de salud.

Esta puesta en circulación del verdadero contenido de la OC redundará en beneficio de los pacientes, de la Institución y de la sociedad en general.

Son bienvenidos estos intercambios de ideas, que nos enriquecen como Institución y como comunidad.

Conflictos de interés: los autores declaran no tener conflictos de interés

**María D. Arceo^{1,✉}, Roberta Ladenheim^{1,✉},
Vilda Discacciati^{2,✉}, María A. Nardi^{1,✉},
Diego Faingold^{3,✉}, Rosa Pace^{2,✉} y
Marcelo Figari^{3,✉}**

¹ Departamento de Posgrado, Instituto Universitario Hospital Italiano de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina

² Comité de Ética, Hospital Italiano de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina

³ Rectorado, Instituto Universitario Hospital Italiano de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina.